

ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“INFRA NORMATIVO”

SERVICIOS Y PROYECTOS LIMITADA

J.I. “MI GRAN TESORO” (RANCAGUA - O’HIGGINS)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int.: FMP-0302-1-2020 (Ant. 0302-0-2019)

En Rancagua, a **09 de marzo de 2020**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YENNY SYLVANA VILLANUEVA CARVALLO**, cédula de identidad N° 14.080.308-1, ambas domiciliadas en O’Carrol N° 0145, comuna de Rancagua, Región de O’Higgins, en adelante indistintamente “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SERVICIOS Y PROYECTOS LIMITADA**, RUT N° 76.076.155-9, representada por don **MAXIMILIANO ORUETA CUESTA**, mecánico automotriz, cédula de identidad N° 15.124.183-2, con domicilio en Camino a Termas S/N, comuna de Olivar, Región de O’Higgins, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**MI GRAN TESORO**”, en la comuna de **RANCAGUA** en la Región de **O’HIGGINS**, el que debió realizarse ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$67.569.511.- (sesenta y siete millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos once pesos)**, IVA incluido, y que éstas debían ejecutarse entre el 23 de diciembre de 2019 y el 19 de febrero de 2020.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

Durante la ejecución del acuerdo, surgió la necesidad de dar un sello de terminación para mitigar la intervención correspondiente a la construcción de ruta accesible en sector de acceso principal y del mismo modo, debido a imponderables detectados en el transcurso de la obra, se requirió la modificación de la red de alcantarillado y agua en la sala de amamantamiento y la ejecución de trabajos en el patio de párvulos. Por lo anterior, surgió la necesidad de sumar **nuevas obras** a las ya contratadas por un monto total de **\$3.296.330.- (tres millones doscientos noventa y seis mil trescientos treinta pesos)**, correspondientes al retiro, rebaje y reposición de jardineras acceso, reinstalación de riego jardineras acceso, modificación red de alcantarillado y agua sala de amamantamiento incluye demoliciones, retiro y reubicación de espejo y portarrollo, suministro e instalación de lavamanos sala hábitos higiénicos, suministro e instalación de WC SSHH, demolición y rebaje terreno patio párvulos, estabilizado patio párvulos, equipo led estanco (adicionales) y pintura

techumbre acceso; y de **rebajar partidas** a las ya contratadas por un monto de **\$3.296.969.- (tres millones doscientos noventa y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos)**, correspondiente a pavimento exterior de hormigón, pintura alto tráfico (demarcación estacionamiento y cambio de niveles), portón acceso automóviles, portón acceso peatonal, energía a portón eléctrico; todo ello de conformidad a los presupuestos presentados por el contratista con fecha 05 de febrero de 2020, según lo señalado por don Ricardo Vásquez Villavicencio, Inspector Técnico de Obras, en informe de fecha 05 de febrero de 2020, debidamente aprobado por doña Alejandra Ampuero Vergara, Jefa Administración y Servicios Educativos, con fecha 05 de febrero de 2020, documentos en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, habiéndose modificado el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

TERCERO: MODIFICACIÓN

1. COMETIDO. Fundación Integra encomendó al contratista, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste debió ejecutar ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del referido contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **\$639.- (seiscientos treinta y nueve pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MAXIMILIANO ORUETA CUESTA
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y PROYECTOS LIMITADA



YENNY SYLVANA VIAL NUEVA CARVALLO
DIRECTORA REGIONAL - O'HIGGINS
FUNDACIÓN INTEGRA